



E.L.A Facinas

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE FACINAS (TARIFA).

MANDATO CORPORATIVO 2023-2027

2019/3 (17.06.2023)

Reunidos en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Entidad Local Autónoma de FACINAS el día 17 de junio de 2023, a las 12:45 horas, los vocales de la Junta Vecinal según el Acta de proclamación de la Junta Electoral de Zona de Algeciras tras la designación que han remitido los partidos políticos, corresponde a la Entidad Local Autónoma de Facinas el número de cuatro vocales, que se distribuyen de la siguiente forma:

POR EL PARTIDO POPULAR

Germán Gil Paz
Rafael Jiménez Chico
Yolanda Trujillo Araujo

POR EL PARTIDO SOCIALISTA

Manuel García Araujo

Para comenzar la sesión, y una vez comprobado que existe quorum de asistencia para la válida constitución de la Junta Vecinal, se iniciaron las actuaciones pertinentes de la siguiente forma, siguiendo el **ORDEN DEL DÍA**:

El Sr. Secretario nombró las personas VOCALES que forman la mesa de edad, entre las presentes y según la acreditación de su personalidad y su fecha de nacimiento ante el Secretario de la Corporación, que les ha solicitado que le muestren su documento nacional de identidad.

PUNTO PRIMERO: CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE FACINAS PARA EL MANDATO CORPORATIVO 2023-2027

1. FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD:

Toma la palabra el Sr. Secretario y expone: En este acto se va a proceder a la constitución de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 195 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y artículos 127 y 117 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, efectuando lectura íntegra de dichos artículos.

| | | | |
|--------------|--------------------------------|------------|------------------------|
| Firma 2 de 2 | Cristóbal Juan Iglesias Campos | 07/07/2023 | Presidente ELA Facinas |
| Firma 1 de 2 | Antonio Aragón Román | 07/07/2023 | Secretario General |

| | | | |
|--|---|---|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | 14e7da7bbd3647e39e40e9349e08292a001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |





E.L.A Facinas

Vocal de mayor edad: Rafael Jiménez Chico

Vocal de menor edad: Germán Gil Paz.

Los designados para formar parte de la Mesa pasan a presidir la sesión, exponiendo el vocal de mayor edad, Sr. Jiménez Chico: "SE DECLARA CONSTITUIDA LA MESA DE EDAD POR ESTAR PRESENTES EN ESTA SESIÓN LAS PERSONAS A QUIENES CORRESPONDE FORMARLA"

2. COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA VECINAL:

La Mesa de Edad procedió a comprobar las credenciales presentadas o acreditación de su personalidad con base en las certificaciones que al Ayuntamiento ha remitido la Junta Electoral de Zona. Igualmente se procedió a comprobar el cumplimiento por los elegidos de las declaraciones de bienes y actividades.

El Secretario General da lectura a continuación al art. 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, relativo a la toma de posesión de los electos.

La Mesa de edad expone: "Para la toma de posesión, se utilizará la fórmula de juramento o promesa recogida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

El Sr. Secretario va llamando a cada uno de los electos, que han ido acercándose a la Mesa de Edad para leer la fórmula siguiente ante un ejemplar de la Constitución Española «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de vocal de la Junta Vecinal de Facinas, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Los vocales van tomando asiento en los dispuestos para los miembros de la Junta Vecinal a ambos lados de la Mesa de Edad, ya que hasta este momento han permanecido entre el público asistente.

Seguidamente el vocal de menor edad, Sr. Gil Paz, declaró constituida la Junta Vecinal exponiendo: "UNA VEZ SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 195 DE LA LEY ORGÁNICA DEL RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL Y EL REAL DECRETO 707/1979, SE DECLARA CONSTITUIDA LA JUNTA VECINAL SURGIDA DE LAS ELECCIONES CELEBRADAS EL 28 DE MAYO DE 2023".

PUNTO SEGUNDO: TOMA DE POSESIÓN DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL.

La elección del Presidente de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas se ha producido directamente por los propios vecinos de Facinas en Cristóbal Juan Iglesias Campos, que, presente en la sesión, tomó posesión de su cargo igual que el resto de los Vocales, previa comprobación de su credencial y de la presentación de la declaración de bienes y de actividades, con la fórmula de juramento o promesa siguiente: «Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente

| | |
|--------------------------------|------------------------|
| Firma 2 de 2 | Presidente ELA Facinas |
| Cristóbal Juan Iglesias Campos | 07/07/2023 |
| Firma 1 de 2 | Secretario General |
| Antonio Aragón Román | 07/07/2023 |

| | |
|---|---|
| Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | |
| Código Seguro de Validación | 14e7da7bbd3647e39e40e9349e08292a001 |
| Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





E.L.A Facinas

las obligaciones del cargo de Presidente de la Junta Vecinal de Facinas, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

El Presidente presidirá las sesiones de la Junta Vecinal, representa a la Entidad Local Autónoma y ejercerá la dirección inmediata de los servicios que presta la entidad.

La Junta Vecinal, compuesta por el titular de la Presidencia y por los vocales, asume el gobierno y administración general de la misma, correspondiéndole las siguientes funciones:

- El control y fiscalización de la presidencia de la Entidad Local Autónoma y cualquier otro órgano complementario que se constituya.
- La determinación de los recursos propios de carácter tributario, la aprobación y modificación de sus presupuestos, la disposición de gastos en los asuntos que se le atribuyan y la aprobación de las cuentas.
- La aprobación, en su caso, de la Plantilla de personal, bases de las pruebas para su selección, provisión, relación de puestos de trabajo y la oferta anual de empleo.
- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas
- Aquellas otras que, correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento, le sean de aplicación por razón de su competencia.

La Mesa de Edad cesó en sus funciones y el Sr. Presidente accedió a la Presidencia de la sesión en ese instante y tomando la palabra para emitir su discurso a los presentes.

A continuación, el Sr. Presidente levanta la sesión, de cuyo contenido quedará fiel reflejo en el Acta, dándose por finalizada la sesión de constitución de la Junta Vecinal.

Por lo expuesto, concluido el estudio de los asuntos fijados en el orden del día y no habiendo más sujetos a la consideración de este órgano, siendo las 13:10 horas, la presidencia levantó la sesión de cuyo contenido como Secretario General, Doy fe rubricando este Acta con el visto bueno del Sr. Presidente en Facinas, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Vº Bº

El Presidente de la E.L.A de Facinas
Cristóbal Juan Iglesias Campos

El Secretario General
Antonio Aragón Román

| | |
|--------------------------------|------------------------|
| Firma 2 de 2 | Presidente ELA Facinas |
| Cristóbal Juan Iglesias Campos | 07/07/2023 |
| Firma 1 de 2 | Secretario General |
| Antonio Aragón Román | 07/07/2023 |

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 14e7da7bbd3647e39e40e9349e08292a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

